



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0011695/2013

VISTO:

La necesidad de rectificar la Resolución N° 293/12 de este Honorable Consejo Directivo que rectifica la Reso. HCD N° 257/12 por medio de la cual se concede licencia con goce de haberes a la **Prof. CLAUDIA A. SPATARO** (Leg. Univ. N° 39.404),

La solicitud presentada por la Prof. Spataro para que se renueve su licencia con goce de haberes,

Y CONSIDERANDO:

Que los cargos en los que se le concedió licencia a la Prof. Spataro son interinos y vencen el 31 de marzo,

Que la Resolución emitida por el HCD excede dicha fecha,

Que corresponde rectificar el Art. 1º, y concederle licencia a partir del 1º de abril nuevamente,

Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución 293/2012 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, y donde dice "desde el 10 de septiembre de 2012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

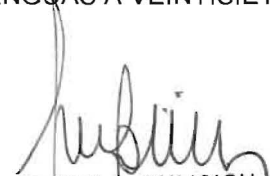
EXP-UNC: 0011695/2013

hasta el 30 de agosto de 2013” debe decir “desde el 10 de septiembre de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013”.

Art. 2°.- Conceder licencia con goce de haberes a la **Prof. CLAUDIA A. SPATARO** (Leg. Univ. N° 39.404), por el Art. 1° de la Ord. del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 1/91 (T.O. Resol Nro. 1600/00), en los siguientes cargos interinos: Profesor Adjunto D. SE (110) en la asignatura Lengua Inglesa II, sección Inglés, y Profesor Asistente D. SE (114) en las asignaturas Lengua Inglesa I y II, sección Inglés, desde el 1° de abril hasta el 30 de junio de 2013.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica, luego a la Oficina de Personal y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. BARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

117